

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2228 Edicto de aplicación del superávit de la liquidación del ejercicio 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adoptó acuerdo de convalidación conforme al artículo 20.2 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, de la Resolución dictada por la Excma. Sra. Alcaldesa en relación con la aplicación del 20% del superávit de la liquidación del ejercicio 2019 a la Política de Gasto 23. Lo que se hace público para general conocimiento. El expediente se encuentra en exposición pública en el siguiente enlace: https://hacienda.cartagena.es/area_OEP.asp

Contra el acuerdo de referencia y cumpliendo con el mandato del citado artículo 20.2 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, se podrá acudir a la vía de la reclamación económico administrativa en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Cartagena, 27 de abril de 2020.—La Concejala del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, Esperanza Nieto Martínez.